

## ANEXO II

Tabla para el cálculo de dietas y medios de transporte autorizados en el ejercicio 1987

Grupos y niveles profesionales	Desplazamiento fuera provincia				Desplazamiento dentro provincia				
	Dietas (*)	Avión (C. turista)	Tren (1.ª clase)	Automóvil propio	Dietas (**)	Avión (C. turista)	Tren (1.ª clase)	Autobús (precio billete)	Automóvil propio
Jefe de Departamento	5.782	Sí	Sí	19 pts/Km	5.782	Sí	Sí	Sí	19 pts/Km
Jefe mayor	5.782	Sí	Sí	19 pts/Km	5.782	Sí	Sí	Sí	19 pts/Km
Jefe de primera	5.782	Sí	Sí	19 pts/Km	5.782	Sí	Sí	Sí	19 pts/Km
Jefe de segunda	5.055	Sí	Sí	19 pts/Km	5.056	Sí	Sí	Sí	19 pts/Km
Jefe de tercera	5.055	Sí	Sí	19 pts/Km	5.056	Sí	Sí	Sí	19 pts/Km
Supervisor de ventas	3.749	Sí	Sí	19 pts/Km	2.530	Autorizac.	Sí	Sí	19 pts/Km
Técnico comercial	-	Sí	Sí	19 pts/Km	-	Autorizac.	Sí	Sí	19 pts/Km
Agente de ventas	3.749	Sí	Sí	19 pts/Km	2.530	Autorizac.	Sí	Sí	19 pts/Km
Agente de ventas (E)	3.749	Sí	Sí	19 pts/Km	2.530	Autorizac.	Sí	Sí	19 pts/Km
Oficial mayor	3.749	Sí	Sí	19 pts/Km	2.530	Autorizac.	Sí	Sí	19 pts/Km
Oficial de primera	3.749	Sí	Sí	19 pts/Km	2.530	Autorizac.	Sí	Sí	19 pts/Km
Oficial de segunda	3.749	Sí	Sí	19 pts/Km	2.530	Autorizac.	Sí	Sí	19 pts/Km
Auxiliar de primera	3.749	Sí	Sí	19 pts/Km	2.530	Autorizac.	Sí	Sí	19 pts/Km
Auxiliar de segunda	3.749	Sí	Sí	19 pts/Km	2.530	Autorizac.	Sí	Sí	19 pts/Km
Auxiliar de entrada	3.749	Sí	Sí	19 pts/Km	2.530	Autorizac.	Sí	Sí	19 pts/Km
Ordenanza	3.749	Sí	Sí	19 pts/Km	2.530	Autorizac.	Sí	Sí	19 pts/Km

(\*) De las dietas señaladas se pagará solamente el 50 por 100 al no pernoctar fuera del lugar de residencia.

(\*\*) La media dieta será de 1.200 pesetas cuando no se pernocte fuera del lugar de residencia.

Nota I: Los empleados que desempeñen funciones de Jefe de Zona o Jefe de Area tendrán una dieta de 5.782 pesetas.

Nota II: Los desplazamientos desde Málaga a Melilla, Cádiz a Ceuta, Baleares, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria a las respectivas islas de sus provincias, se considerarán desplazamientos fuera de la provincia, a efectos de la compensación a percibir por actividades de ventas.

Nota III: Las dietas aquí calculadas se aplicarán a partir de 1 de abril de 1987.

**15548** RESOLUCION de 22 de mayo de 1987, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa, con el número 2.448, el cinturón de seguridad de sujeción o de clase A, modelo MSA/100 EB, tipos 1 y 2, fabricado y presentado por la Empresa «MSA Española, Sociedad Anónima», de Sant Just Desvern (Barcelona).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho cinturón de seguridad de sujeción o de clase A, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar el cinturón de seguridad de sujeción o de clase A, modelo MSA/100 EB, tipos 1 y 2, fabricado y presentado por la Empresa «MSA Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Sant Just Desvern (Barcelona), Narcis Monturiol, número 7, polígono industrial, apartado de Correos número 104, como cinturón de seguridad de sujeción o de clase A, tipo 2, utilizable también como de tipo 1.

Segundo.-Cada cinturón de seguridad de dichos modelos, clase y tipos llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T.-Homol. 2.448.-22-5-87.-Cinturón de seguridad de sujeción o de clase A.-Tipo 2, utilizable también como de tipo 1.-Año de fabricación: .....

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-13 de «Cinturones de seguridad. Definiciones y clasificación.-Cinturón de sujeción 2», aprobada por Resolución de 8 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre).

Madrid, 22 de mayo de 1987.-El Director general, Carlos Navarro López.

**15549** RESOLUCION de 22 de mayo de 1987, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.450 el cinturón de seguridad de sujeción o de clase A, modelo MSA/100 EC, tipos 1 y 2, fabricado y presentado por la Empresa «MSA Española, Sociedad Anónima», de Sant Just Desvern (Barcelona).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho cinturón de seguridad de sujeción o de clase A, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar el cinturón de seguridad de sujeción o de clase A, modelo MSA/100 EC, tipos 1 y 2, fabricado y presentado por la Empresa «MSA Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Sant Just Desvern (Barcelona), Narcis Monturiol, número 7, polígono industrial, apartado de correos número 104, como cinturón de seguridad de sujeción o de clase A, tipo 2, utilizable también como de tipo 1.

Segundo.-Cada cinturón de seguridad de dichos modelos, clase y tipos llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M.T.-Homol. 2.450.-22-5-1987.-Cinturón de seguridad de sujeción o de clase A.-Tipo 2, utilizable también como de tipo 1.-Año de fabricación: .....

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-13 de «Cinturones de seguridad. Definiciones y clasificación. Cinturón de sujeción 2», aprobada por Resolución de 8 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre).

Madrid, 22 de mayo de 1987.-El Director general, Carlos Navarro López.